PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.285.-

...///...cepción, 23 de noviembre de 2.020.-

VISTA: la Nota SUOC N° 090/2020 del 19 de noviembre del año en curso, elevada al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota SUOC N° 072/2020 solicita que se declare desierto el llamado a Contratación Directa, **ID 379679 "ADQ. DE RECARDA DE EXTINTORES",** atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; solicitando igualmente la modificación de dicho PAC, para ser realizado en forma plurianual.----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, ID **379679 "ADQ. DE RECARDA DE EXTINTORES"**.----------

ART. 2°: APROBAR la modificación del PAC ID **379679 "ADQ. DE RECARDA DE EXTINTORES"** a la modalidad plurianual.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Flavio Cabañas Goseen
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración